

## NOTICIAS MARZO 2007

La desregulación de las telecomunicaciones impulsaría la Sociedad de la Información en España .....	2
Estonia es el primer país que realiza sus votaciones parlamentarias por Internet ...	4
«Las lagunas legales hacen que aún haya delitos informáticos impunes» .....	6
El Gobierno quiere impulsar los dominios '.es' para pymes y autónomos .....	7
La industria tecnológica y las entidades de gestión, frente a frente por el canon digital .....	8
La Asamblea de Madrid creará la figura del defensor del internauta.....	10
El canon digital aún está por definir .....	11
Viacom demanda a Google y YouTube por 'violación del derecho de propiedad' ..	13
Primera campaña del Ministerio de Industria de apoyo al 'software 100 por 100 legal' .....	14
La CLI, contra el proyecto que obliga a identificar a titulares de móviles prepago.	16
Google se apoya en ley de copyright norteamericana para cubrir a YouTube .....	17
El precio del canon .....	20
Comisaria aboga mejorar seguridad compras internet y reforzar mercado común	24
Los intentos de fraude por internet crecen de forma alarmante .....	26
El Congreso Eurocities debate en Barcelona la relación entre la administración electrónica y el ciudadano .....	28
La II Campaña Contra el Fraude Online y por la Seguridad en la Red se ha puesto en marcha para frenar las amenazas que existen en Internet .....	30
Advierten expansión de censura en Internet.....	31
Canon digital: empresas y usuarios llevan un millón de firmas al Gobierno.....	32
Los ministerios de Industria y Cultura confirman el retraso del canon digital .....	34
Google cambia su política de privacidad.....	36
Nueva amenaza silenciosa para usuarios de internet .....	37
Presentan sello certificación para entidades ayuden a reducir brecha digital .....	39
Venden en internet datos robados de tarjetas de crédito por 1,50 euros.....	40
¿Cuánto valen sus datos personales en internet? .....	41
El Gobierno estudia cómo justificar que no cumplirá el plazo que marca la ley para decidir el super-canon.....	43
La UE estudia si hay lagunas en la ley del comercio electrónico .....	44
La ONU considera la página web del Gobierno como una de las más accesibles ..	45
Varios colectivos piden el uso por ley de 'estándares abiertos' en la Administración .....	46
Víctor Domingo: 'Internet es más seguro que la calle' .....	48
España se sitúa en puesto 32 de la clasificación tecnológica mundial.....	51
Expertos en medios de pago a través de Internet debaten sobre la necesidad de nuevos estándares .....	53

## **La desregulación de las telecomunicaciones impulsaría la Sociedad de la Información en España**

Cybersur (01/03/2007):

[http://www.cybersur.com/modules.php?name=News&file=article&sid=7679&theme=super\\_banner&ref=21](http://www.cybersur.com/modules.php?name=News&file=article&sid=7679&theme=super_banner&ref=21)

El Grupo de Análisis y Prospectiva del Sector de las Telecomunicaciones (GAPTEL) apuesta por disminuir la regulación de las telecomunicaciones a favor de la aprobación de medidas que incentiven la competencias en infraestructuras, la inversión y la innovación. Esta es una de las conclusiones de un informe elaborado por este Grupo, encargado por el Gobierno para conocer la postura del sector ante el nuevo marco regulatorio propuesto por la Comisión Europea.

El panel de expertos de GAPTEL elaboró un informe que resume la opinión de los agentes implicados. El documento se refiere a los retos que tiene planteados Europa, los principios generales del proceso de revisión de la normativa y los aspectos más relevantes a tener en cuenta.

Incertidumbres del calendario de desregulación. El documento de GAPTEL pone de manifiesto la preocupación por los dilatados calendarios propuestos. No se espera que el marco revisado tenga aplicación práctica antes de 2010, por lo que se corre el riesgo de entrar en una fase de incertidumbre que afectaría negativamente al sector. Se propone que la Comisión Europea defina de forma precisa los hitos del calendario de desregulación.

El documento del Grupo de Análisis apuesta decididamente por el modelo de competencia en infraestructuras. GAPTEL cree que la separación funcional o estructural de las redes de acceso de los operadores históricos no resuelve los problemas de la "igualdad de trato" y los conflictos relacionados con la oferta de servicios mayoristas.

El modelo propuesto por la Comisión implica un traslado de las obligaciones existentes para servicios tradicionales a los nuevos servicios. GAPTEL considera que para incentivar la inversión en nuevas redes se requiere un tratamiento regulatorio diferente que permita crear un clima de confianza para la inversión.

El enfoque y las propuestas presentadas por la Comisión son, a juicio de GAPTEL, claramente continuistas. La perpetuación de la regulación sectorial debe considerarse un signo del fracaso del modelo aplicado hasta ahora. Los objetivos generales que plantea GAPTEL para el nuevo marco son los siguientes: promoción de la inversión eficiente, propiciar la innovación en tecnologías, servicios y modelos, reconocimiento de la convergencia, neutralidad tecnológica

Asimismo, el criterio del Grupo es que la regulación "ex ante" debe desaparecer. Tras un periodo de transición desde el marco actual, los elementos que quedarían sujetos a la regulación sectorial deberían reducirse a cuestiones muy específicas: espectro radioeléctrico, gestión de recursos, interconexión e interoperabilidad de redes y servicios.

El informe señala que el fomento del mercado único debe compatibilizarse con el reconocimiento de situaciones de mercado y competencia diferentes, no sólo entre países miembros, sino también dentro de los países miembros.

La Comisión propone limitar los poderes de las autoridades nacionales regulatorias (ANRs) para imponer medidas a los operadores. Asimismo, se propone extender el derecho de veto de la Comisión a las medidas propuestas por las ANRs.

Según GAPTEL hay que simplificar el entramado de reguladores, legisladores y organismos que intervienen en el proceso regulatorio y es necesario clarificar el papel de cada uno de ellos, de manera que se responsabilicen del impacto las decisiones que toman no sólo en su ámbito de competencia sino en el conjunto del sector. El documento hace hincapié en la necesidad de considerar los efectos que la regulación sobre las políticas públicas de telecomunicaciones y para la sociedad de la información.

Protección y derechos de los usuarios. El informe destaca la necesidad de contemplar la opción de eliminar la regulación del servicio universal, sustituyéndola por políticas públicas de extensión de cobertura y programas sociales para colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Definir obligaciones de servicio universal sobre servicios emergentes supone una dificultad añadida a la hora de universalizar los servicios por el impacto en los precios finales que suponen estas obligaciones regulatorias.

Espectro radioeléctrico. GAPTEL considera que debe ponerse especial cuidado para armonizar la gestión y el uso del espectro. Señala que implementar un nuevo marco para el espectro en 2010 es demasiado tarde y propone que la Comisión establezca un marco intermedio para el espectro en 2008 que garantice la introducción del mercado secundario y la neutralidad tecnológica (por ejemplo el despliegue de UMTS en 900 Mhz, etc).

## **Estonia es el primer país que realiza sus votaciones parlamentarias por Internet**

Actualizado lunes 05/03/2007 09:24 (CET)

REUTERS | AFP

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/02/tecnologia/1172839465.html>

TALLINN.- Estonia, que acudieron a las urnas el domingo para elegir a los 101 miembros que formarán el Parlamento estonio, el Riigikogu, durante los próximos cuatro años, es el primer país del mundo en organizar unas elecciones legislativas por Internet.

Unos 940.000 votantes estonios pudieron enviar sus papeletas de voto por vía electrónica antes del domingo, mientras que el resto lo hizo de la manera tradicional.

Los votantes estonios pudieron votar desde casa o desde el trabajo y utilizar su ordenador personal o el de la oficina para elegir a su candidato por vía electrónica. Para ello se sirvieron de una carné de identidad electrónico que casi todos los estonios ya poseen.

El carné se introduce en un lector electrónico disponible por unos seis euros. La firma electrónica es necesaria para confirmar la elección del votante de su papeleta 'online'.

Esta nueva forma de escrutinio fue criticada porque se piensa que las votaciones pueden ser manipuladas o los votantes pueden ser presionados por su propio entorno. Por esta razón, la ley electoral autoriza a los estonios que no quieran votar 'online' acudir a las urnas y poder hacerlo de la manera tradicional.

La OSCE no se fía

Por su parte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha mostrado cierta preocupación sobre la seguridad de los votos y curiosidad por saber los métodos utilizados para el control del voto electrónico. La organización no confía mucho en los medios de vigilancia de este nuevo tipo de escrutinio.

"Es realmente nuestra primera experiencia en elecciones 'online'", reconoce bajo anonimato un responsable de la organización. "Vamos a seguir el uso del voto por Internet, pero no podremos entrar en el propio sistema de voto electrónico", afirma.

"Debemos determinar si las medidas de transparencia son suficientes para garantizar la imparcialidad. Surgen también preguntas sobre la seguridad del voto electrónico, pero no queremos entrar en el sistema, porque haría falta tener competencias técnicas muy especiales. El voto electrónico requiere una confianza pública, como cualquier otro sistema", añade la fuente.

Según Ivar Tallo, director de una ONG de Estonia, e-Governance Academy de promover la informatización, los estonios no tienen razones para desconfiar del voto 'online'.

"Los estonios confían en sus transacciones financieras por Internet, envían sus declaraciones de impuestos por Internet, hacen transferencias económicas a través de

bancos electrónicos... ¿por qué iban a desconfiar del voto por Internet?", se pregunta Tallo.

En las elecciones locales de 2005, casi el 2% de los estonios votó por Internet.

Actualmente un 82% usa la Red para enviar sus declaraciones de impuestos, pero Tallo es prudente respecto a la posibilidad de que se alcance rápidamente una tasa similar en las elecciones. "No tenemos comicios todos los años, y la participación no es obligatoria", subraya.

Según la comisión electoral hasta el miércoles el 19% de los votantes estonios realizaron su voto preliminar, lo que supone que 30.000 personas votaron por Internet.

**«Las lagunas legales hacen que aún haya delitos informáticos impunes»**

La voz de galicia (05/03/2007):

<http://www.lavozdegalicia.es/inicio/noticia.jsp?CAT=103&TEXTO=5592244>

La unidad que dirige Juan Salom, creada en 1996, cuenta con un centenar de agentes en todo el país, escaso número de efectivos para perseguir el crimen en territorios tan aparentemente ilimitados como son Internet y las telecomunicaciones. Aunque se mueve por el lado oscuro de la Red, Salom defiende su potencial y aboga por la formación de los escolares sobre su manejo: «Internet tiene efecto Pringles, desde que la pruebas ya no puedes dejarla, pero hay que advertir de sus riesgos, porque podemos ser víctimas y también delincuentes».

-¿De qué modo trabaja su equipo?

-Investigamos allí donde quedan las huellas del hecho delictivo en Internet. Luego rastreamos la comunicación hasta dar con el ordenador que la inicia. A partir de ahí combinamos la investigación tecnológica con la clásica, porque también analizamos los equipos informáticos intervenidos, etc. Es complejo.

-¿Dónde radica la complejidad, en la tecnología?

-A veces sí, pero también viene marcada por las limitaciones legislativas. Aún cabe el delito impune, y eso lo favorecen tanto la propia estructura de la Red, como que la ley aún no está adecuada a los delitos informáticos. Las lagunas legales favorecen esa impunidad.

-Pero supongo que la legislación está cambiando.

-Sí, pero el problema es que cuando lleguen esas modificaciones los delitos ya habrán cambiado también.

-¿Hay solución?

-Formar a los escolares en el manejo de Internet y de todo lo que ella implica.

-No bajarse música...

-La piratería es un problema social mal entendido. Bajarse música sin pagar es delito. Estamos educando en la filosofía de 'esto quiero, esto cojo'. Y es peligroso.

**El Gobierno quiere impulsar los dominios '.es' para pymes y autónomos**

El mundo (06/03/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/06/tecnologia/1173170945.html>

MADRID.- Red.es, entidad empresarial dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, anunció la puesta en marcha de una campaña para impulsar la identidad digital de las pymes y los trabajadores autónomos españoles mediante el uso del dominio '.es' en Internet.

Con el objetivo de incrementar la presencia en la Red del núcleo del tejido empresarial español, la entidad pública convocará jornadas formativas, combinadas con una campaña de información y comunicación.

El objetivo de la iniciativa es promocionar el '.es', incentivando el desarrollo del sitio web entre las empresas y haciendo hincapié en la necesidad de tener presencia en la Red.

Las jornadas, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos, informarán sobre las ventajas del '.es' y las formas y canales para adquirirlo.

El programa subraya los aspectos más importantes que han permitido abaratar las gestiones necesarias para obtener un dominio '.es'.

Según Red.es, desde que entró en vigor la nueva normativa, el año 2006 se cerró con un incremento del 70% respecto al año anterior con 507.874 dominios '.es'. El mes de febrero pasado mantiene la tendencia alcista con 536.340 dominios registrados

## La industria tecnológica y las entidades de gestión, frente a frente por el canon digital

Actualizado viernes 09/03/2007 14:03 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/09/tecnologia/1173431000.html>

MADRID.- ¿Cuánto pagaremos por el canon digital? Mientras el Gobierno toma una decisión, que deberá darla a conocer antes de fin de mes, los fabricantes electrónicos y las entidades de gestión de derechos se aferran a sus posiciones totalmente opuestas, y los consumidores vuelven a la carga en contra su imposición, en esta ocasión con más de un millón de firmas.

Quedan dos semanas para que los ministerios de Industria y Cultura decidan la cuantía del canon digital que gravará los dispositivos 'idóneos' para almacenar y reproducir contenidos protegidos (entre los que se incluyen unidades de memoria, teléfonos multimedia o MP3), tal y como recoge la reformada Ley de la Propiedad Intelectual.

La decisión queda en manos del Ejecutivo precisamente por la falta de acuerdo entre quienes debían haber negociado su cuantía, esto es, las entidades de gestión de derechos (quienes recaudan y reparten estas cantidades) y los fabricantes, que califican de 'desproporcionadas' las aspiraciones de las primeras.

Desde que se aprobara la reforma de la LPI (recordemos: prácticamente por unanimidad en el Congreso) en junio del pasado año, las movilizaciones a favor y en contra, así como el cruce de acusaciones ha sido constante. No obstante, desde el mes pasado el tono de la discordia se ha elevado, en un último intento por influir en la decisión conjunta de Interior y Cultura.

De un lado, la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) publicó en febrero un demoledor comunicado en contra las entidades de gestión, a quienes acusaba de tratar de imponer una tasa que denomina 'ultra-canon' que en algunos productos puede llegar al 100% del precio.

La reacción de las entidades no se hizo esperar. En un comunicado, firmado por las principales sociedades de gestión de derechos de autor, se aseguraba que "el canon digital no alcanzará, ni de lejos, las cantidades que afirma el sector tecnológico", esto es, unos 2.000 millones de euros anuales.

Los penúltimos en subirse al tren de la polémica han sido los miembros de la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec), que publicaron un informe sobre los hábitos de consumo de dispositivos electrónicos en España (realizado por SIGMADOS) para demostrar lo 'desproporcionado' de imponer un canon fijo en todos los soportes digitales vírgenes o regrabables.

\* ¿Qué es el canon digital? Lo que es claro es que no se trata de una medida para luchar contra la llamada 'piratería', sino que es una compensación por el derecho de los ciudadanos a realizar copias privadas de contenidos protegidos por los derechos de



autor. Es decir, en España está permitido copiar CD o DVD, y el canon es una compensación que se paga a los titulares de los derechos (en principio, los autores).

\* ¿Qué piden las entidades de gestión? Las sociedades de gestión de derechos de autor piden que el canon compensatorio por copia privada sea una cantidad fija por hora de grabación, que es lo que sucede con el canon que se viene pagando por cintas de vídeo o casetes vírgenes. El principal razonamiento es que las cantidades que perciben los creadores por su trabajo no puede depender del precio de los soportes, ya que éstos cada vez son más baratos. En cuanto a las acusaciones por impulsar un 'canon indiscriminado', las entidades sostienen que "el uso mayoritario de los equipos y soportes digitales es la grabación y reproducción de contenidos protegidos". E insisten: la ley obliga a los fabricantes a pagarlo, no a los consumidores.

\* ¿Qué piden los fabricantes tecnológicos? Una vez asumido que el sistema del canon es el que recoge la ley para compensar la copia privada, los fabricantes demandan que las cantidades a pagar no superen un porcentaje del precio de los soportes gravados, como máximo un 5%. Se justifican en el hecho de que el canon pueda llegar a ser, en algunos casos, más de un 100% del valor del soporte, y que la subida de precios provoca fraude y cierre de empresas. Además, exigen que no se pague indiscriminadamente ya que, por ejemplo, muchos soportes objeto del gravámen no se utilizan para grabar contenidos protegidos.

\* ¿Qué piden varias asociaciones de consumidores? Aglutinadas en la plataforma 'Todos contra el canon', varias asociaciones de usuarios, informáticos, etc, así como comerciantes, sindicatos y la propia industria, piden la supresión total de la compensación tal y como está concebida, y proponen algunas soluciones alternativas, entre la que destaca que el canon compensatorio se pague en la adquisición del original, y no en todo soporte 'idóneo' para grabar y reproducir contenido, con independencia de su uso real.

## **La Asamblea de Madrid creará la figura del defensor del internauta**

Actualizado lunes 12/03/2007 16:39 (CET)

EFE | EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/12/tecnologia/1173703589.html>

MADRID.- La comisión parlamentaria ha aprobado un dictamen consensuado por el PP y el PSOE que propone crear la figura del defensor del internauta.

Esta figura se encargaría de "hacer un seguimiento de los problemas" que puedan existir en el ámbito de las nuevas tecnologías, "sobre todo en la defensa de la seguridad y en la protección de menores", según consta en el informe elaborado por la comisión.

Para mejorar la seguridad en la Red proponen estudiar la creación de una "especialización profesional en seguridad informática, con el fin de disponer de profesional cualificado en esta materia".

En el ámbito de las empresas y el empleo, el PP y el PSOE abogan por promover ante la Administración General del Estado la "completa liberalización del sector de las telecomunicaciones" y una "auténtica competencia entre las empresas del sector", y por "potenciar el comercio electrónico, tanto entre empresas, como con los consumidores y la administración pública".

Fin a la brecha digital

También se han impuesto medidas dirigidas a evitar la brecha digital entre los ciudadanos, entre las que figura la de "facilitar la formación en nuevas tecnologías a los sectores de población más desfavorecidos, con el fin de prepararles para mejores puestos de trabajo".

Además, el documento propone una "normativa sobre contratación y compras públicas que haga que las administraciones sólo adquieran productos y servicios accesibles para discapacitados" y la elaboración de un "plan de alfabetización digital para personas con discapacidad".

De igual modo, PP y PSOE proponen en su dictamen conjunto unificar los sistemas de información de todas las universidades madrileñas, impulsar el teletrabajo como "sistema de mejora de la conciliación de la vida profesional y personal".

También pretenden desarrollar en la administración pública sistemas como la firma y la licitación electrónica y potenciar las tecnologías inalámbricas que faciliten la movilidad.

El dictamen de conclusiones fue aprobado por unanimidad y será elevado al pleno de la cámara para su aprobación definitiva.

## El canon digital aún está por definir

LUZ FERNÁNDEZ / Madrid - Madrid - 12/03/2007

[http://www.elpais.com/articulo/internet/canon/digital/definir/elpeputec/20070312elpepunet\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internet/canon/digital/definir/elpeputec/20070312elpepunet_5/Tes)

El nuevo canon digital sigue siendo un misterio. Aún no se sabe definitivamente a qué nuevos productos se va a aplicar esta tasa, que actualmente incorporan los CDs y DVDs, como compensación a los autores y productores por los daños causados a sus derechos autor por las copias privadas, reconocidas por la ley.

Dentro del listado de aparatos susceptibles de ser gravados con el canon digital están los reproductores MP3, los teléfonos multimedia, las memorias flash de mayor capacidad y los grabadores de CDs y DVDs.

Se sabe que los discos duros de ordenador y las conexiones ADSL no están dentro de la lista de aparatos que Industria considera que dañan directamente la propiedad intelectual. Tampoco están contemplados los faxes, ni las impresoras, como se ha llegado afirmar en los últimos días, aunque sí se encuentran los aparatos multifunción que incluyen fotocopiadora, escáner y fax en una misma máquina, según ha confirmado el Ministerio.

“De precios no hay nada. Aún no se ha llegado a ese nivel de detalle”, aseguran fuentes cercanas a las negociaciones, que añaden que Industria y Cultura aún no han intercambiado sus distintos estudios y datos. Se prevé que esta misma semana se produzca el encuentro para definir definitivamente a qué nuevos dispositivos se aplica el canon y las cuantías con las que se gravará a cada tipo de aparato.

A pesar de que no hay información oficial, las asociaciones de autores y los fabricantes de electrónica llevan semanas lanzando informaciones dispares sobre el impacto que tendrá el canon digital en los precios de todo tipo de productos.

La Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) asegura que el precio medio de los dispositivos electrónicos se encarecerá una media de un 25%, una subida de precios que en algunos aparatos podría llegar a suponer un alza del 85% sobre el precio actual.

### Estudios propios

Las cifras que manejan los fabricantes y autores proceden de la anterior negociación, que no llegó a buen puerto, lo que desembocó en la intervención del gobierno, quien está realizando sus propios análisis.

Hasta ahora los esfuerzos de la Secretaría para el Desarrollo de la Sociedad de la Información se han centrado en un diagnóstico sobre el uso que se hace de cada dispositivo, para conocer en qué grado los usuarios los utilizan para reproducir obras protegidas.

Una vez definidos estos productos, se ha hecho una simulación sobre el impacto que puede llegar a tener en los derechos de autor, teniendo en cuenta las previsiones de venta para los próximos años.

Hasta aquí el trabajo está hecho. Pero todavía se deben cotejar las distintas simulaciones para calcular una cifra compensatoria total, y su reparto, que se acordará entre los dos ministerios involucrados.

El 24 de marzo se cumple el plazo para que Industria y Cultura concreten cómo se va a aplicar el canon digital, pero no habrá un texto oficial hasta cumplir con los trámites debidos, lo que puede llevar otras dos semanas más.

**Viacom demanda a Google y YouTube por 'violación del derecho de propiedad'**

Actualizado martes 13/03/2007 18:14 (CET)

REUTERS | ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/03/13/comunicacion/1173801676.html>

NUEVA YORK.- El grupo estadounidense de medios Viacom ha anunciado una demanda por 1.000 millones de dólares contra Google y su sitio de vídeos YouTube, por el uso no autorizado de material protegido por derechos de propiedad.

La demanda, el mayor desafío hasta la fecha para las ambiciones de Google para transformar YouTube en un gran vehículo para la publicidad y el entretenimiento, acusa al líder de búsquedas en Internet y a su portal de vídeos de "violaciones intencionadas masivas de los derechos de propiedad".

Viacom, propietaria entre otras marcas de MTV, Nickelodeon, Paramount y Dream Works, ha presentado la demanda en un tribunal del distrito sur de Nueva York y solicita más de mil millones de dólares por daños y un requerimiento judicial en contra de mayores violaciones.

La empresa señala que se han subido a YouTube casi 160.000 vídeos no autorizados de sus programas, que han sido vistos más de 1.500 millones de veces.

"La estrategia de YouTube ha sido la de evitar tomar pasos proactivos para reducir la infracción en su sitio", ha declarado Viacom en un comunicado.

"Su modelo de negocio, basado en la construcción de tráfico y la venta de publicidad por contenido no licenciado, es claramente ilegal y se encuentra en obvio conflicto con las leyes de derecho de autor".

Viacom añade que su decisión de demandar a Google llega después de "gran cantidad de negociaciones que no han resultado productivas".

Ni Google ni YouTube se han pronunciado de momento al respecto.

Las acciones de Google caían un 0,8% a 451,12 dólares a primera hora en el Nasdaq.

Mientras, los títulos de Viacom caían un 1%, a 39,15 dólares en la bolsa de valores de Nueva York.

## **Primera campaña del Ministerio de Industria de apoyo al 'software 100 por 100 legal'**

Actualizado miércoles 14/03/2007 15:01 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/14/tecnologia/1173877492.html>

MADRID.- "No es una campaña de fiscalización, sino de sensibilización". Así define el Ministerio de Industria la campaña 'Software 100% legal', orientada a que los distribuidores vean los "beneficios" de luchar contra la 'piratería'.

Enmarcada en el Plan Avanza y con un presupuesto inicial de 200.000 euros, esta campaña se desarrollará a lo largo de este año, y convocará a los cerca de 12.000 distribuidores de 'software' de España a seis encuentros, en Valencia, Bilbao, A Coruña, Barcelona, Sevilla y Madrid.

Hasta ahora, las campañas de este tipo habían sido lideradas por el sector afectado, como la última campaña llevada a cabo por Microsoft. Esta es la primera que pone en marcha el Ministerio en este sentido, según afirma en su propia nota.

Según David Cierco, director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, esta campaña está orientada a "cambiar la cultura del canal de distribución, formarlo". "No se puede construir la Sociedad de la Información desde la ilegalidad", afirmó rotundo.

Según los datos de la Business Software Alliance (BSA) del año 2005, el 46% del 'software' que se distribuye en España no es legal. Su presidente en España, Luis Frutos, aseguró que "las mayores víctimas son las pymes", y su mensaje para los distribuidores es claro: se puede obtener beneficio con la venta de 'software' legal.

Logo de la campaña, que también será el 'sello' para los distribuidores de 'software' legal.

Logo de la campaña, que también será el 'sello' para los distribuidores de 'software' legal.  
'Inercia histórica'

La industria desea que se cambie "la inercia histórica" y que en un plazo de tres años se pueda reducir en 10 puntos la venta ilegal de 'software' en nuestro país, lo que nos acercaría a otros países del entorno. Para ello, aparte los encuentros mencionado, se ha desarrollado una campaña de comunicación (ojo: salta flash) y un sistema de sellos (pegatinas) para que los distribuidores se identifiquen como vendedores de 'software 100% legal'.

Frutos comentó un dato curioso: No son sólo los pequeños distribuidores los que proporcionan 'software' ilegal, sino que "lamentablemente hay ejemplos de distribuidores con cobertura nacional que también lo hacen".

Por su parte, el presidente de la Comisión de Software de AETIC, Juan Pablo Rossi, destacó que "el objetivo de las jornadas es demostrar que no tiene sentido 'regalar' el 'software' ni para las pymes (porque la ausencia de garantías) ni para el distribuidor (que renuncia a un negocio más rentable que el del 'hardware')".

## De la 'persecución' a la 'persuasión'

La BSA parece haber cambiado su discurso, un tanto agresivo, de persecución a quienes utilizan o distribuyen 'software' ilegal. "En parte hay un cambio", comentó Frutos, quien añadió que dicho cambio se ha producido "al ver que las cifras de 'piratería' se enquistaban año tras año".

Por tanto, han optado también por el camino de la persuasión. "Queremos utilizar un lenguaje que se entienda por parte de los distribuidores, y éste es el lenguaje de los beneficios, de la profesionalización", afirmó Frutos, quien quiso dejar claro que "seguirán manteniendo el respeto a la ley" en cuanto a persecución de prácticas ilegales en la distribución y uso de 'software'.

**La CLI, contra el proyecto que obliga a identificar a titulares de móviles prepago**

Actualizado miércoles 14/03/2007 16:56 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/14/tecnologia/1173887768.html>

MADRID.- La Comisión de Libertades Informáticas (CLI) se opone al Proyecto de Ley de Conservación de Datos en comunicaciones electrónicas, que aprobó el Gobierno y que permitirá a la Policía conocer la identidad y otros datos de los titulares de tarjetas prepago de teléfonos móviles.

Esta entidad no gubernamental, que agrupa a una decena de organizaciones sociales y profesionales, entre ellas la de Derechos Humanos (APDH) y los sindicatos CCOO y UGT, considera que la retención de datos de comunicaciones a la que se obliga a las operadoras "es una herramienta que invade las vidas privadas de los ciudadanos europeos" y a su vez la retención de datos personales es "una actividad ilegal".

La CLI, que nació con el fin de velar por la protección de los derechos individuales y colectivos frente al mal uso de las tecnologías informáticas y comunicaciones, denuncia en un comunicado que "el Estado y las empresas acumulan (y se cruzan) cada vez más datos sobre los ciudadanos y cada vez resulta más difícil conocer lo que saben de nosotros".

También alerta del riesgo de que los datos de carácter personal sean explotados de forma "ajena a nuestra voluntad" dado que el simple hecho de llamar por teléfono o navegar por Internet, son hechos que suponen dejar informaciones sobre nuestra identidad sin que podamos saber quién tendrá acceso a ellas y que uso puede darles.

Según el Proyecto de ley remitido a las Cortés por el Consejo de Ministros, las tarjetas prepago de teléfonos móviles dejarán de ser anónimas y la Policía podrá conocer, previa autorización judicial, la identidad de su titular a efectos de una investigación, detección o enjuiciamiento de delitos, y con la obligación para las operadoras de abrir un libro de registro que recoja la identidad de los compradores de esas tarjetas.

También se exige a las empresas de telefonía que conserven durante 12 meses los datos de cualquier tipo de comunicación, ya sea fija, móvil o a través de Internet, que indiquen el origen, destino, fecha y aparato utilizado, aunque nunca el contenido de la misma.

La Comisión de Libertades e Informática trasladará a los grupos parlamentarios su oposición a la iniciativa y hará un seguimiento de su tramitación parlamentaria para "velar por la protección de datos de carácter personal".



## **Google se apoya en ley de copyright norteamericana para cubrir a YouTube**

Infobae (14/03/2007):

<http://www.infobaeprofesional.com/interior/index.php?p=nota&idx=42747&cookie>

A escasas horas de conocida la demanda de u\$s 1000 millones presentada por Viacom en contra de YouTube, basada en una supuesta violación a los derechos de autor, desde Google rechazaron la acusación alegando que el portal “ofrece fuertes protecciones legales” para los contenidos que circulan en su plataforma.

El grupo de medios Viacom puso fin ayer a seis meses de amenazas veladas de adoptar medidas legales contra YouTube al presentar un recurso legal en el que lo acusa, junto a Google, de una “enorme infracción internacional de los derechos de autor”.

Al parecer, Viacom asegura que más de 160.000 clips de YouTube contienen materiales de su propiedad, y que se han visto ya más de 1.500 millones de veces.

Sus peticiones para que estos videos fueran retirados se remontan a octubre de 2006, cuando exigió que se eliminaran del portal contenidos procedentes del canal Comedy Central.

Pero hoy los abogados del motor de búsquedas aseguraron que la actividad del sitio multimedia cumple estrictamente con los postulados de la Ley de Derechos de Autores Digitales del Milenio (DMCA, en inglés) sancionada en 1998 y que, por ello, ofrecerán resistencia a la denuncia enarbolada por la compañía de contenidos.

Según la agencia de noticias Reuters, la DMCA limita la responsabilidad de las empresas que actúan rápidamente para bloquear el acceso a materiales pirateados, una vez que los propietarios de los derechos de autor les notifican las infracciones específicas.

Más allá de esta discusión específica, una presunción sobrevuela cada uno de los intentos conocidos por disminuir la expansión de YouTube: firmas de TV como la misma Viacom, NBC y CBS buscan, de un modo u otro, congelar los intentos de Google por ingresar de lleno al mercado de la televisión.

Y lo hacen restringiendo el bien más preciado para el portal de videos: los contenidos grabados en alta calidad de imagen y sonido que, además, sirven de auténtico gancho para los que recién se inician en el mundo YouTube.

El marco legal “Aquí hay una ley que está diseñada específicamente para dar a los servidores de internet, como nosotros, o (...) a ‘bloggers’ o a gente que tiene álbumes de fotos en línea (...) el ‘refugio seguro’ que necesitamos para poder actuar como servidores en línea”, declaró Alexander Macgillivray, uno de los abogados de Google para productos y propiedad intelectual.

“Nunca lanzaríamos un producto o adquiriríamos una compañía a no ser que estuviéramos completamente convencidos de su base legal para actuar”, añadió durante una entrevista con Reuters.

Con esto, Macgillivray hizo mención de la Ley de Derechos de Autores Digitales del Milenio (DMCA), el marco que protege los derechos de autor en los Estados Unidos.

Esta ley criminaliza la producción y distribución de tecnología que permite “quebrar” las medidas de protección del derecho de autor –no sólo la infracción del derecho de autor en sí– e incrementa las penas para las infracciones al derecho de autor en internet.

#### Visión local

En la Argentina el debate sobre esta situación se dio a través del caso de la modelo brasileña que demandó a YouTube para que quite videos en los que se veía a la mujer en una situación íntima con su novio en las playas de Cádiz, España.

El reclamo en cuestión derivó en una decisión de un tribunal carioca que ordenó bloquear el acceso al popular sitio de internet.

En dicha oportunidad, Horacio Granero, socio de Allende & Brea, consideró que, en caso de buscar una comparación con la experiencia local, la tendencia de los jueces en la Argentina es considerar que todo elemento "tecnológico" debe ser tratado como una cosa peligrosa.

"En el caso de que alguien produzca un daño utilizando un elemento tecnológico, el responsable no es sólo él", explicó.

Quien pone a disposición de terceros la tecnología que se usa como medio para causar un daño también puede ser responsabilizado. "Quien habilita que la gente participe en un medio es en principio responsable porque pone los elementos para que ocurran estos ilícitos", sostuvo Granero.

"Hay que pensar que quien pone a disposición la tecnología tiene que evitar que se produzcan ilícitos a través de ella", estimó el abogado.

"Claro que esto tiene sus cosas buenas y sus parte mala. A lo mejor va a haber más costos, la empresa va a tener que tener más cuidado, pero es cierto que los daños que se pueden producir por Internet son muy graves y hay que tomar los recaudos para evitarlos", concluyó.

DiferenciasPor su parte, Pablo Palazzi, abogado especialista en derecho informático, estimó que “lo que habría que hacer es dar de baja a los usuarios a quienes se les comprueban repetidas infracciones”. Pero destacó que esto no es conveniente para la empresa, que fundamenta su valor comercial en la cantidad de usuarios registrados.

Finalmente, Palazzi destacó una diferencia entre el régimen legal de Estados Unidos y otros países, como en Brasil y Argentina. “Acá la empresa que publica un contenido que viola la privacidad de un tercero o su honor es automáticamente responsable; en Estados Unidos no”, explicó.

“Allá si se trata de una ofensa al honor tienen inmunidad, porque prefieren fomentar la libre expresión; si es un caso de derechos de autor, tienen un plazo para eliminar de su página el contenido ofensivo”, agregó.

## El precio del canon

LAIA REVENTÓS 15/03/2007

[http://www.elpais.com/articulo/portada/precio/canon/elpeputec/20070315elpcibpor\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/portada/precio/canon/elpeputec/20070315elpcibpor_1/Tes)

El plazo termina a final de mes. Los ministerios de Cultura e Industria deben fijar antes de esa fecha qué productos digitales estarán sujetos a la remuneración compensatoria por copia privada (o canon) y su cuantía. En Navidad finalizó el plazo que la ley de Propiedad Intelectual da a los deudores (fabricantes) y acreedores (gestoras de derechos) para que acuerden las tarifas del canon. Como fueron incapaces de pactar, será el Gobierno quien lo fije mediante una orden ministerial conjunta.

Rota la negociación, las discrepancias entre las partes se han agudizado públicamente. La asociación tecnológica Aetic advierte de que "los consumidores pagarán hasta 2.000 millones anuales de ultra-canon", mientras las entidades de gestión acusan a Aetic de "crear un falso clima de alarma social" y de "confundir a la opinión pública cuando esconde, por ejemplo, que en 2006 se grabaron 525 millones de horas de CD y 375 de DVD con repertorio protegido".

Al cruce de acusaciones trata de poner paz la asociación de fabricantes Asimelec, al reclamar a "todas las partes" que no extremen posturas. También reconoce que "los autores deben recibir una compensación por copia privada", pero "basándose en el uso real que los consumidores hacen de los aparatos con capacidad de almacenar en memoria".

El embrollo por la copia privada traspasa las fronteras de España. A petición de Francia, la Comisión europea frenó en diciembre su propuesta de reforma de las compensaciones que cobran los autores por las copias que los consumidores hacen de los contenidos, como canciones, legalmente adquiridos. El ejecutivo comunitario pretendía abandonar los cánones por el uso de los sistemas anticopia (o DRM), que permiten establecer cuántas veces se copia un contenido con copyright en un aparato digital.

La Sociedad Holandesa de Copia Privada ha recopilado la información sobre el canon en Europa en 2006. Según su 17ª edición, hay 22 países europeos, además de Canadá, con sistema de canon. El estudio excluye a Bulgaria, Estonia y Rumania. Del país báltico no había información disponible, pero sí consta que aplica el canon. Gran Bretaña, Irlanda, Luxemburgo, Chipre y Malta carecen de este sistema recaudatorio en su legislación. En la UE, pues, aplican el canon 20 países.

Según Lucie Guibault, de la Universidad de Amsterdam, "los países pequeños, como Malta y Chipre, no tienen ningún interés en aplicar un sistema de royalties, ya que la mayoría de ingresos recolectados se repartirían fuera de su territorio. Un país pequeño equivale a pocos autores. Respecto a Rumania y Bulgaria, recientemente incorporadas a la UE, todavía no han reflexionado sobre esta cuestión".

De los 22 países europeos con sistema de remuneración compensatoria por copia privada, 20 son Estados miembros de la Unión Europea (UE). Islandia, Suiza y Noruega no forman parte de la misma. Los dos primeros sí aplican el canon. Noruega, que admite la copia privada, resuelve la cuestión con una subvención anual del Estado.

La 17ª encuesta internacional de la Sociedad Holandesa de Copia Privada también incluye a Canadá y Croacia, aunque no suministran datos del país balcánico porque carecía de regulación al respecto al cierre del estudio. La comunitaria Estonia, excluida del análisis por falta de información disponible, sí la regula en su legislación.

El concepto de copia privada no es nuevo. En el Tratado Internacional sobre Propiedad Intelectual de 1961 se establecen por primera vez excepciones a los derechos exclusivos de los autores, artistas, productores y editores. Uno de ellos es que se puedan hacer copias de las obras siempre que sea para uso privado del copista. El Tratado también da potestad a los Estados para que legislen al respecto. Es en Alemania, en 1965, cuando se introduce por primera vez el término compensación por copia privada en la legislación, a consecuencia de varias sentencias donde se reconoce que si los autores pierden parte de sus derechos, deben ser compensados económicamente. Desde entonces, la mayoría de países de Europa lo han regulado. Salvo Irlanda, Gran Bretaña, Luxemburgo, Chipre y Malta, que no lo contemplan en sus legislaciones.

En España existe ley de propiedad intelectual (LPI) desde 1879, pero no es hasta 1987 que se introduce la copia privada en el ordenamiento jurídico.

En Estados Unidos no existe la copia privada, pero se permite el uso de material bajo copyright si no hay lucro, no perjudica al titular del derecho o es para material escolar. Es el concepto fair use ('uso legítimo'). En Gran Bretaña emplean un término diferente para decir lo mismo: fair trading. El uso legítimo en los países anglosajones se deduce por cuatro circunstancias: el uso comercial o no de la obra por parte del copista; la naturaleza de la obra copiada -una reproducción de tamaño normal se considera legítimo; un poster, no-; la cantidad de la obra original que se ha utilizado (no es lo mismo citar una obra que reproducir la mitad), y el efecto que produce en el mercado.

Los cánones por copia privada, inicialmente limitados a los equipos analógicos, como las grabadoras de casete o las fotocopiadoras, se han ido ampliando primero a los soportes de almacenamiento analógicos -cintas de vídeo y casete-, después a sus versiones digitales (CD y DVD vírgenes) y finalmente a los aparatos, como los reproductores de MP3, grabadoras de CD... En algunos países, incluso, pagan los discos duros de ordenador.

Todos los países de la UE que aceptan la copia privada gravan los CD y DVD vírgenes. Sin excepción. La diferencia está en las tarifas, que oscilan de los 0,07 euros por un CD de 700 MB en Alemania a los 0,35 euros de Francia. En los DVD, la diferencia aún es mayor: 1,34 euros en Dinamarca por 0,14 en Portugal.

Según la encuesta, hay cuatro países que sólo aplican canon a los soportes de almacenamiento de audio y vídeo: Dinamarca, Holanda, Portugal y Suiza. Hay otros 16 países que, además de recaudar por CD y DVD vírgenes, gravan a los aparatos digitales, como los MP3 o las grabadoras de CD. Son Austria, Alemania, Bélgica, Francia, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, España, Republica Checa, Polonia y Suecia. De ellos cuatro -Alemania, Lituania, Polonia y República Checa- lo aplican, además, a los discos duros. En España los discos duros son la única excepción al pago del canon que fija la LPI, aunque la normativa no aclara

su definición. La orden ministerial conjunta de Cultura e Industria debe especificar qué es un disco duro, además de fijar qué productos digitales se grabarán.

Cinco países establecen las tarifas de los cánones mediante porcentaje, generalmente sobre el precio de venta del producto al público. En Grecia, donde se abolió la recaudación del 2% sobre los ordenadores, hay una tarifa fija del 6% para CD y DVD vírgenes con capacidad de más de 100 megabytes. En Polonia, el porcentaje oscila entre el 1% del disco duro y el 3% de los CD y DVD vírgenes. En Eslovaquia se aplica sobre el precio de importación sin impuestos y la horquilla va del 3% para los aparatos al 6% para soportes de grabación.

#### Mezcla de tarifa y porcentaje

Otros tres países mezclan tarifa fija y porcentaje para establecer la cuantía. En Bélgica, por ejemplo, los CD vírgenes pagan 0,12 euros y el grabador externo de CD un 3%.

Finalmente, son 12 países los que aplican una tarifa fija por producto.

También hay excepciones al pago del canon. En Portugal, Dinamarca, Finlandia y Suecia están exentos los materiales usados por deficientes visuales y auditivos. En Holanda y Finlandia, los productos para uso profesional, según la encuesta de la Sociedad de Copia Privada holandesa.

La LPI también da potestad al Gobierno español para establecer excepciones (sin contar las ya estipuladas a las exportaciones, pequeñas importaciones de viajeros, producciones audiovisuales y empresas radiofónicas).

La recaudación por copia privada se emplea, salvo excepciones, para financiar económicamente actividades de promoción cultural. En la mayoría de países la propia legislación lo determina. En Italia, por ejemplo, el 50% sirve para la formación profesional y la promoción de artistas. En España es el 20%.

#### Freno al mercado interior

La disparidad de tarifas que se aplican en los 20 estados miembros de la UE han generado precios divergentes del mismo producto según se compre en uno u otro país. "Un equipo informático para teletrabajar en Alemania es 150 euros más caro que en Francia", dice Mark MacGann, director general de la Asociación Europea de Empresas Tecnológicas.

En 2005, la Comisión inició un procedimiento para analizar si estas diferencias frenaban el mercado interior. Al ejecutivo también le preocupaba que "los cánones se apliquen en el equipamiento digital sin valorar el impacto de los sistemas anticopia (DRM)". Además, el comisario responsable, Charlie McGreevy, criticaba "la ausencia de transparencia en la recaudación y distribución a los autores", llevada a cabo por las sociedades de gestión de derechos.

La respuesta al embrollo era una Recomendación a los Estados para que garanticen mecanismos de compensación teniendo en cuenta los DRM. También planteaba que el importe del canon no supere nunca al 5% del precio del producto.

Su aprobación, prevista para diciembre, fue bloqueada por el presidente del ejecutivo comunitario, José Manuel Durao Barroso, ante las presiones del lobby de artistas y productores audiovisuales, apoyadas por el primer ministro francés, Dominique de Villepin.

La Directiva comunitaria de los derechos de autor (2001) preveía que con la proliferación de los sistemas anticopia fueran disminuyendo los cánones a los autores. Sin embargo, como la norma europea es tan genérica y da a los Estados flexibilidad para fijar una "remuneración justa" por copia privada, cada país considera "equitativo" una cosa diferente. Es decir, que si el objetivo de la Directiva era armonizar los derechos de autor en la sociedad de la información, ha provocado el efecto contrario: su distorsión.

ESTUDIO: [www.onbezorgdkopieren.nl](http://www.onbezorgdkopieren.nl)

**Comisaria aboga mejorar seguridad compras internet y reforzar mercado común**

Terra (15/03/2007):

[http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/comisaria\\_aboga\\_mejorar\\_seguridad\\_compras\\_1456160.htm](http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/comisaria_aboga_mejorar_seguridad_compras_1456160.htm)

Así lo afirmó Kuneva en rueda de prensa, acompañada por el ministro alemán de Alimentación, Agricultura y Protección al Consumidor, Horst Seehofer, quien aludió a la necesidad de proteger a los consumidores y de extender internet en todas las zonas rurales de Europa para garantizar la igualdad.

Kuneva considera que 'proporcionar el control' de la navegación a los usuarios con nuevas medidas de seguridad generará 'más confianza' a la hora de realizar transacciones electrónicas.

A su juicio, este tipo de comercio cuenta con un gran potencial para generar 'más trabajo, más crecimiento y más productividad' así como para 'reconectar a los ciudadanos europeos entre sí'.

Considera que la compra de productos a través de internet 'producirá más bienestar', ayudará a 'desbloquear' el mercado interno de la UE y fomentará una mayor competitividad entre los 27.

Kuneva aseguró que el objetivo de la Comisión es favorecer los negocios transparentes y que 'quienes intenten engañar sean expulsados rápidamente del mercado'.

Alabó que algunos Estados miembros hayan incluido la protección del consumidor en Internet dentro de sus planes nacionales de desarrollo.

Seehofer aseguró que la UE, que este semestre preside Alemania, persigue que en 2013 'sea tan seguro comprar a través de internet como en la tienda de la esquina'.

'No sólo queremos que se impongan multas a quienes actúen de forma ilegal sino que, además, los afectados puedan reclamar daños y perjuicios', señaló el ministro.

En este sentido, la Comisión Europea (CE) analiza la posibilidad de regular a escala comunitaria las llamadas 'demandas colectivas' interpuestas por un grupo de consumidores cuando consideran sus derechos vulnerados, práctica habitual en Estados Unidos.

Según dijo Kuneva, estas demandas 'evitarían determinados abusos' ya que, aunque cree que la autorregulación del mercado puede aportar buenos resultados, considera que la UE debe actuar como 'colchón' cuando se presentan problemas.

Acerca de las páginas dedicadas a las subastas de productos, como E-bay, afirmó que sigue habiendo un 'vacío legal' y, por tanto, 'mucho espacio para la mejora' ya que, a su juicio, sus usuarios 'no están protegidos' antes posibles irregularidades.



La comisaria propuso que, para garantizar el acceso a internet de toda la población, las regiones y países de la UE reutilicen parte de los fondos comunitarios que reciben para su desarrollo y abogó por fomentar la colaboración entre naciones y asociaciones de consumidores en la lucha contra las malas prácticas en la red.

**Los intentos de fraude por internet crecen de forma alarmante**

20 minutos (16/03/2007):

<http://www.20minutos.es/noticia/212558/0/fraude/internet/fishing/>

El índice de phishing -obtener de modo fraudulento los datos bancarios a través de internet- creció en 2006 un 290% y entre enero y febrero de 2007 un 400%, explicó el jueves el presidente de la Asociación de Internautas, Víctor Domingo, en la presentación de una campaña de seguridad en la red.

La II "Campaña contra el fraude online y por la seguridad en la red", organizada por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Información (INTECO), la Asociación de Internautas, Panda Software, Telefónica y ONO, comenzaba el jueves y acaba el 9 de mayo.

En la rueda de prensa, los promotores de la campaña coincidieron en que las empresas informáticas especializadas en la detección de amenazas de internet están desbordadas por el crecimiento exponencial de las mismas.

El vicepresidente de Expansión de Panda Software, José María Hernández, aseguró que la cantidad de virus que detectan mensualmente ha pasado de cien a decenas de miles en los últimos años, lo que impide a las empresas especializadas en su detección ofrecer productos completos para la protección de los usuarios.

Esto, prosiguió Hernández, obliga a las compañías de antivirus a repensar su actuación para abarcar más amenazas, lo que da paso a la "inteligencia colectiva", una forma de trabajar que automatiza los procesos manuales de detección de virus.

El subdirector de eConfianza de INTECO, Carlos Gómez, explicó que las amenazas existentes en el mundo físico han pasado al virtual y que el fraude está en "auge", por lo que es necesario informar y formar a los usuarios de internet para que no caigan en estas trampas, en especial a las PYME, "el eslabón más débil de la cadena".

**Cambio de la amenaza**

Los expertos en seguridad en internet resaltaron que las amenazas han cambiado en los últimos años, pues antes el creador de virus actuaba para obtener notoriedad y ahora persiguen fines económicos y delictivos

Esto ha hecho que en la actualidad las amenazas de la red no sean enviadas de forma masiva, para que sea difícil localizar a los delincuentes.

La campaña contra el fraude online persigue informar a los usuarios domésticos de cómo deben utilizar internet para evitar ser engañados o infectados por un virus y está abierta a la incorporación de nuevos colaboradores.

En la web de la campaña, los internautas podrán analizar su ordenador para averiguar si contiene virus u otras amenazas y podrán descargar aplicaciones gratuitas para reforzar la seguridad de su ordenador.

Además, podrán recibir consejos y asesoramiento y plantear, a través del correo electrónico, a un equipo técnico y legal dudas o denuncias sobre peligros de Internet.

Durante la primera campaña, realizada en julio de 2006, contra el fraude en Internet, 150.000 personas visitaron la web, hubo 130.000 descargas de software, se recibieron 15.000 denuncias de los usuarios y se detectaron 200 intentos de fraude en la red y de robos de identidad.

## **El Congreso Eurocities debate en Barcelona la relación entre la administración electrónica y el ciudadano**

La vanguardia (16/03/2007):

<http://www.lavanguardia.es/gen/20070315/51313403221/noticias/el-congreso-eurocities-debate-en-barcelona-la-relacion-entre-la-administracion-electronica-y-el-ciudadano-rodriguez-buenos-aires-internet-singapur-ue.html>

Barcelona. (Redacción).- La ciudad de Barcelona acoge estos días el Congreso Eurocities, donde 200 congresistas debaten sobre la relación entre la administración electrónica y el ciudadano. José Ramón Rodríguez, Gerente de Organización y Sistemas de Información del Ayuntamiento de Barcelona, ha inaugurado el congreso, que terminará el 16 de marzo.

El modelo de Barcelona como administración electrónica

Rodríguez ha expuesto durante su ponencia el modelo de administración electrónica de Barcelona a los más de 200 representantes de ciudades de todo el mundo que participan en el congreso.

Rodríguez ha mencionado como ejemplo algunos proyectos lanzados por el consistorio de Barcelona como la Carpeta del Ciudadà, la carpeta de les Empreses i Entitats, el Barcelona Ciutat Mòbil, el proyecto IRIS y el Vol virtual, entre otros.

Entre los retos de la administración científica, Rodríguez ha destacado la brecha digital: "Es necesario que las administraciones públicas faciliten que todas las personas puedan usar los servicios de la administración electrónica".

Otro de los retos con los que se enfrenta la administración electrónica es garantizar la colaboración entre los diversos organismos públicos para facilitar el acceso a la administración electrónica i conseguir más eficiencia y rapidez.

"Hay un exceso de burocracia en algunos trámites y gestiones a causa de la falta de coordinación entre los diversos organismos públicos", ha indicado Rodríguez.

Barcelona apuesta sobre el uso de la Red

"Queremos que el canal preferente de comunicación entre los ciudadanos y los organismos públicos sea Internet", ha dicho Rodríguez, que también ha explicado que el 80% de los trámites y gestiones que realizan los ciudadanos con el Ayuntamiento ja se pueden tramitar a través de Internet.

Rodríguez ha destacado que el 2006 el web bcn llegó a una cifra récord de 100.000 visitantes diarios. Como dato curioso, ha añadido que 4,5 millones de visitas al web bcn el año pasado fueron en el apartado de juegos virtuales.

América, Asia y Europa, a debate

Dentro de las jornadas, hoy se ha celebrado una mesa redonda que lleva por nombre, "América, Asia y Europa: comparando estrategias para la transformación de la administración".

En ella, ha participado Priit Ojamaa, representante de la UE, quien afirma "que ha habido un ahorro de 7 millones de horas para los ciudadanos en la declaración de la renta y que en el 2010, podrían llegar a ahorrarse hasta 100 millones de horas".

Según Priit Ojamaa, "las administraciones han ahorrado 10 euros por cada declaración del IVA online y en el futuro este ahorro podrá alcanzar la cifra de 500 millones de euros". También ha explicado que es difícil comparar la situación de la e-administración europea, ya que los 28 países que la componen tienen sistemas de gobierno y administración diferentes.

Las diferentes realidades en Asia

Otros de los participantes ha sido Xiudain Dai, profesor de la Universidad de Hull y experto eGovernment en Asia, quien ha comparado las distintas experiencias entre Malasia, Singapur y China. Según Dai Malasia es un país puntero en tecnología con una completa red de fibra óptica (MSC) y 395 servicios de administración electrónica, pero un 66% de la población tiene problemas para acceder.

En cuanto a Singapur, ha afirmado que es un país puntero a nivel mundial, con una implementación a largo plazo y alrededor de 1.600 servicios online y el 80% de los usuarios está muy satisfecho.

China, el gran país asiático quiere utilizar la sociedad de la información para complementar su proceso de industrialización todavía en marcha. Según Dai "China, empezó su proyecto de e-Government en 1999. Su primer objetivo fue el de conectar las diferentes administraciones públicas y posteriormente, hacerlas compatibles para en un futuro llegar a la administración sin papel". El gran dragón asiático se ha despertado. Tiene tres objetivos, uno político, poner a su gobierno en la vanguardia de la digitalización, otro administrativo, alcanzar mayores eficiencias y un tercero que consiste en apoyar su crecimiento económico.

Desde Buenos Aires

Desde el continente americano ha asistido Antonio A. Arciénaga, director adjunto de la dirección de tecnología del Ayuntamiento de Buenos Aires, para ilustrar la experiencia bonaerense en el contexto de Argentina y América Latina. Arciénaga ha comentado que Buenos Aires desde 1996, momento en el que consiguió un estatuto jurídico que le permitió tener autonomía legislativa y judicial, ha trabajado en temas de administración implementado en cada distrito la ventanilla única.

Por su lado, el ponente Gordon McKenzie, directivo de Microsoft, nos habló de que existen diferentes realidades locales, y que no se puede utilizar un modelo único de administración digital.

## **La II Campaña Contra el Fraude Online y por la Seguridad en la Red se ha puesto en marcha para frenar las amenazas que existen en Internet**

Región digital (19/03/2007):

[http://www.regiondigital.com/modulos/mod\\_periodico/pub/mostrar\\_noticia.php?id=54779](http://www.regiondigital.com/modulos/mod_periodico/pub/mostrar_noticia.php?id=54779)

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), la Asociación de Internautas (AI), Panda Software, Telefónica y ONO han lanzado la II Campaña Contra el Fraude Online y por la Seguridad en la Red, que se desarrollará hasta el día 9 de mayo de 2007. Ésta nace como respuesta a las amenazas que surgen en Internet, la cuales son cada día más frecuentes.

En este sentido, según ha indicado Red.es, la novena encuesta a Usuarios de Internet "Navegantes en la Red", realizada por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC), ha concretado que la infección por virus sigue siendo uno de los principales problemas con los que se encuentran los internautas a la hora de utilizar Internet.

En el sitio web de la campaña, <http://www.seguridadenlared.org>, los navegantes tendrán a su disposición una serie de consejos y recomendaciones sobre seguridad, a la vez que podrán descargar herramientas de seguridad que son imprescindibles para una navegación segura.

Asimismo, contarán con un servicio de línea abierta por correo electrónico que estará atendido por diferentes miembros de la Asociación de Internautas y por expertos en legislación digital, hardware y software, y comunicación digital.

Entre los objetivos de la presente campaña, Red.es ha destacado la posibilidad de "limpiar" los ordenadores de virus, preservar la intimidad de las comunicaciones electrónicas, evitar las intrusiones en los equipos, informar sobre las posibilidades de las herramientas software gratuitas de libre utilización en la Red, o fomentar la confianza en el uso de la Red con fines sociales, formativos, informativos o comerciales.

Cabe destacar que en la primera campaña, titulada "No más Fraude On-line", se recibieron más de 15.000 denuncias por parte de los usuarios y gracias a la colaboración de los internautas se descubrieron más de 200 intentos de fraude on-line, así como robos de identidad, según ha confirmado esta fuente.

## **Advierten expansión de censura en Internet**

El tiempo (19/03/2007):

<http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=104998>

Un estudio de prestigiosas universidades del Reino Unido, Canadá y EEUU advierte de la “rápida” expansión de la censura que unos 24 gobiernos ejercen ya sobre Internet, fenómeno que se ha extendido gracias al ejemplo dado por países con una larga tradición censora como China.

Para esta investigación, de la que se hace eco el diario británico “Financial Times”, la Escuela de Derecho de Harvard (EEUU) así como las universidades de Toronto (Canadá) y Cambridge y Oxford (Reino Unido) analizaron durante seis meses el nivel de libertad de información y contenidos de Internet en 40 países.

El informe, titulado “The OpenNet Initiative”, pone de relieve la reciente apuesta de varios países por ejercer la censura sobre la Red, con métodos que han copiado de países que venían controlando el acceso y contenidos de Internet desde hace ya varios años.

El director de tecnología para el Departamento de Estado de EEUU, Ken Berman, asegura que algunos países como Zimbabue usan ya las tecnologías de censura de China.

Según el estudio, entre las técnicas empleadas por los gobiernos y aprendidas por los recién llegados a la censura, se encuentran el barrido periódico de algunas aplicaciones como Wikipedia o Google y el uso de filtros por palabra, que impide que se pueda acceder al contenido que contenga ciertos términos que son tabú.

El informe llega una semana después de que un tribunal turco ordenara el bloqueo del portal audiovisual YouTube por dar cabida a algunos comentarios que consideró “ofensivos” contra el fundador de la Turquía moderna, Mustafá Kemal Atatürk.

## **Canon digital: empresas y usuarios llevan un millón de firmas al Gobierno**

Actualizado martes 20/03/2007 09:06 (CET)

ELMUNDO.ES | AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/19/tecnologia/1174293812.html>

MADRID.- Mientras se acerca el momento de que los ministerios de Cultura e Industria cuantifiquen el canon digital para dispositivos electrónicos que pueden reproducir o copiar, la plataforma 'Todos contra el canon' ha entregado más de un millón de firmas contra la imposición.

Esta plataforma está formada por 26 organizaciones entre las que se encuentran patronales del sector de electrónica y telecomunicaciones como AETIC, ASTEL, ASIMILEC o AEDOCDigital; asociaciones profesionales como RITSI, ALI o AETI; representantes de consumidores como FACUA y CACCU o en Internet, AUI o Asociación de Internautas (AI), asociaciones de 'software' libre como Hispalinux o la publicación de Comisiones Obreras CONFIA.

Víctor Domingo, presidente de la AI, y Miguel Pérez Subías, presidente de la Asociación de Usuarios de Internet (AUI), acompañados de otros miembros de 'Todos contra el canon', han acudido al Ministerio de Industria para hacer entrega al ministro Joan Clos de las 1.069.000 firmas (en un CD) que han recogido a través de su iniciativa 'El canon te afecta. Tu firma cuenta'.

La entrega de estas firmas se produce cuando está a punto de concluir el plazo para que los ministerios de Industria y Cultura publiquen la normativa que determine qué productos van a ser gravados y cuánto, aunque podría retrasarse debido a la diferencia entre los criterios.

La plataforma considera que el canon es "pan para unos pocos y hambre para todos en pocos años tal como ha sucedido con el mercado de los CD y DVD" que "antes generaban impuestos y negocio y hoy sólo generan mercado negro y venta ilegal".

Por su parte, Víctor Domingo ha dicho que en el caso de que estas firmas no hicieran ningún efecto sobre la decisión del Gobierno, la organización "no cesará en la lucha de los intereses de los usuarios, internautas, consumidores y ciudadanos".

La plataforma quiere participar en la fijación de las cuantías y soportes sujetos a canon; que se limite la cuantía máxima del mismo en función del precio del producto; que se informe al consumidor lo que supone el canon en el precio del dispositivo que adquiere y que se prohíba más de una imposición del canon al intervenir varios dispositivos para hacer una sola copia.

La decisión del Gobierno

La ley prevé que industria y sociedades de autores sean las que decidan cada dos años qué dispositivos soportan el canon digital y su cuantía en cada caso.

No obstante, la imposibilidad de llegar a un acuerdo por partir de posiciones totalmente diferentes ha hecho que los ministerios de Cultura e Industria sean los responsables de



la decisión, para lo que tienen un plazo hasta el 27 de este mes, informa EFE.

Las industrias de electrónica reclaman que ese canon no supere el 5% del precio de sus productos para no distorsionar el mercado, mientras las sociedades de gestión de derechos de autor argumentan que el daño que se hace a los creadores va en aumento, por lo que las tarifas de este impuesto no deben tender a la baja.

¿Compensación por copia privada, o por 'piratería'?

Aunque la Ley de la Propiedad Intelectual deja muy claro que los consumidores tienen derecho a la copia privada de las obras adquiridas, y ésta es la razón del canon (es una compensación por copia privada), la confusión se ha apoderado del debate. Ahora son los autores los que dejan entrever que el canon es necesario por las 'copias ilegales'.

"El objetivo político del canon en la Unión Europea es que todas las copias no retribuidas que hace el público tengan una mínima compensación para los autores. Si el objetivo del canon fueran sólo las copias legales (las llamadas copias privadas) no lo necesitaríamos ya que éstas son las menos", declaró el director de Relaciones Corporativas de la Sociedad de Gestión de Autores y Editores (SGAE), Pedro Farré.

En su opinión, "la ley quiere que el sector tecnológico invierta una pequeñísima parte de sus enormes beneficios en el sector cultural. De otro modo, un sector crecería injustamente a costa del otro, lo que es absolutamente insostenible tanto desde una perspectiva social como económica".

La visión de los autores choca con la de las industrias tecnológicas que asumen el canon digital como lo que establece la LPI: "Una compensación equitativa que ha de percibir el autor y que recaudan las entidades de gestión, pero que, en ningún caso, busca perseguir ni reparar el delito de la 'piratería'", apuntan los fabricantes representados por Asimelec.

[foto de la noticia]

## Los ministerios de Industria y Cultura confirman el retraso del canon digital

Actualizado martes 20/03/2007 14:10 (CET)

AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/20/tecnologia/1174395860.html>

MADRID.- Los ministros de Industria y Cultura, Joan Clos y Carmen Calvo, respectivamente, señalaron en distintos foros que están trabajando para conseguir un canon digital razonable aunque confirmaron la dificultad de conseguirlo en el plazo establecido que es a finales de este mes, concretamente el día 27.

El ministro de Industria, en el Foro CINCO DIAS, recordó que el canon digital de los dispositivos establecido en la Ley de Propiedad Intelectual para compensar a los autores por la copia privada, debe acordarse por las dos partes (la industria fabricante y las sociedades de gestión de derechos) y, en caso de no conseguirlo como ha sucedido ahora, debe intervenir el Gobierno

"Ahora todo el mundo apunta al Gobierno", dijo, "es como si quieres disparar al arbitro". "Se ha jugado una partida, añadió, ha terminado en empate y ahora tiene que venir el arbitro... y encontrar una solución equilibrada, justa y proporcional". "En estos momentos", dijo, "estamos dialogando en el seno del Gobierno, Cultura, nosotros y las partes afectadas" para conseguir una solución.

Añadió que no quieren precipitarse "al fin de al cabo, dijo, no debe ser fácil cuando ellos no se han podido poner de acuerdo".

'No hay guerra', según Calvo

La ministra de Cultura, Carmen Calvo, en un desayuno organizado por Europa Press, afirmó que entre los ministerios de Industria y Cultura "no existe guerra ninguna", sino que es una ley de apoyo y de firmeza absoluta".

Añadió que "el Ministerio de Industria tiene que atender a unos sectores y el de Cultura a otros y por lo tanto siempre necesitamos ajustes que es lo normal y lo propio en democracia y mucho más en el marco de un Consejo de Ministros".

Carmen Calvo comentó que estamos "en un momento de ajustes muy grandes entre los que denominamos industria, formatos y comportamientos culturales y el mundo de la creación que no deja de seguir funcionando en las ideas".

Apoyo total a los autores

"Ahora la solución tenemos que encontrarla los dos Ministerios. El plazo acaba este mes pero no creo que podamos cumplirlo porque el Gobierno está empeñado en escuchar a todos los sectores e intenta ahorrar una solución que proteja los derechos de autor de quienes crean en los nuevos formatos, permitir el negocio legítimo a través de las nuevas tecnologías y proteger los intereses generales de los ciudadanos", aseveró.

Por otra parte, la ministra de Cultura pidió que no se confunda el canon digital con el canon de lectura, que alude a "una obligación de una directiva europea" que España no cumplía y que finalmente deberá cumplir. Calvo señaló que "en ningún caso se le

cargará al ciudadano a través de las bibliotecas públicas dicho canon porque lo pagará, si no hay otra alternativa, el propio Ministerio", pero añadió que el Gobierno "sí cumplirá con la protección de los derechos de protección de propiedad intelectual de los autores".

Carmen Clavo reiteró que es imposible sostener la gratuidad absoluta de las transformaciones e insistió en que Industria y Cultura tienen posiciones que tienen que tratar de ajustar ya que "el Gobierno está empeñado en proteger la propiedad intelectual".

## Google cambia su política de privacidad

Infobae (20/03/2007):

<http://www.infobae.com/contenidos/306598-100918-0-Google-cambia-su-pol%EDtica-privacidad>

El buscador de internet planea adoptar una nueva política de retención de datos que hará más difícil relacionar a los usuarios con los términos de sus búsquedas. Los detalles de la medida

El plan, que la compañía anunció a última hora del miércoles, supone retener durante menos tiempo la información sobre las búsquedas que realizan sus usuarios, una información que podría utilizarse en investigaciones judiciales o para vender productos, entre otras cosas.

El buscador, que hasta ahora mantenía estos datos indefinidamente, eliminará de sus servidores aquella información que pueda servir para identificar a sus usuarios cada 18 a 24 meses.

Las autoridades judiciales, no obstante, podrían revisar las bases de datos antes de que suceda esta purga, o forzar a la compañía a que guarde datos pasado este periodo de tiempo.

Se trata de la primera vez que Google señala públicamente cuánto tiempo guarda una información muy valiosa, ya que revela los hábitos online de millones de personas en todo el mundo.

Google cumplirá así con una propuesta de ley de EEUU y legislación de otros países que estipula que los sitios de internet han de mantener información sobre sus usuarios durante un máximo de dos años en caso de que se necesite para pesquisas legales.

La retención de la información de los usuarios saltó a la palestra a principios del año pasado, cuando el Departamento de Justicia de EEUU pidió a Google, Microsoft, Yahoo y America Online (AOL) que entregaran bases de datos con millones de registros de las búsquedas que efectuaban sus usuarios.

Google fue la única empresa en negarse a cumplir una orden que suponía revelar cuáles fueron los términos de búsqueda de una muestra, al azar de un millón de direcciones de internet así como un millón de búsquedas a lo largo de una semana.

La petición del Departamento de Justicia formaba parte de los intentos de defender el Child Online Protection Act (COPA en inglés), una iniciativa para penalizar a los operadores de páginas de internet que permiten que los niños vean pornografía.

Grupos de privacidad online como el Centro para la Democracia y la Tecnología o la Fundación Fronteras Electrónicas dijeron que Google ha dado un paso en la dirección adecuada, aunque señalaron que podría hacer algo similar con la información que recoge en otros productos, como el popular sitio de videos YouTube.

## Nueva amenaza silenciosa para usuarios de internet

Infobae (20/03/2007):

<http://www.infobae.com/contenidos/306820-100803-0-Nueva-amenaza-silenciosa-usuarios-internet>

Se trata de los denominados "pharming inadvertidos", según advirtió una empresa de seguridad informática. Cómo funciona este engaño y qué riesgos corren los abonados a banda ancha

Los consumidores pueden ser víctimas cuando sus ruteadores caseros de banda ancha son reconfigurados por un sitio web malicioso, dijo la empresa Symantec.

En los ataques tradicionales de pharming, el atacante busca redireccionar a un usuario que visita un sitio web a otro que es falso y lo anterior se puede realizar cambiando el archivo anfitrión en la computadora de la víctima o a través de la manipulación del Sistema de Nombre de Dominio (DNS).

Los ataques inadvertidos de pharming, que constituyen un nuevo tipo de amenaza, se dan cuando el usuario visita un sitio web malicioso y el atacante tiene la habilidad de cambiar los parámetros de configuración de DNS, ya sea en el ruteador de banda ancha o en un punto de acceso inalámbrico.

Los servidores DNS son computadoras que pueden descomponer los nombres de Internet en sus direcciones IP o de "Protocolo de Internet" reales, para que funcionen como "señales o indicadores" de Internet.

Para que dos computadoras se conecten entre sí en Internet, deben conocer las direcciones IP de cada una.

Así, los ataques inadvertidos de pharming son posibles cuando un ruteador de banda ancha no está protegido con una contraseña o cuando un atacante puede adivinar la contraseña, por ejemplo, la mayoría de ruteadores vienen con una contraseña predeterminada muy conocida que un usuario nuevo nunca cambia.

Los ataques inadvertidos de pharming implican el uso de JavaScript para cambiar los parámetros de configuración del ruteador casero de banda ancha del usuario.

Una vez que el usuario pulsa clic en un enlace malicioso, códigos maliciosos de JavaScript son utilizados para cambiar los parámetros de configuración del ruteador del usuario.

Así, en lo sucesivo, cada vez que el usuario navega a un sitio web, la resolución de DNS será ejecutada por el atacante. La resolución de DNS es el proceso por el cual se determina la dirección de Internet que corresponde al nombre común de un sitio web.

Esto le da al atacante discreción absoluta sobre los sitios web que la víctima visita en Internet. Por ejemplo, el usuario puede creer que está visitando el sitio web de su banca en línea, aunque en realidad ha sido redireccionado al sitio del atacante.

Estos sitios fraudulentos son casi una réplica exacta del sitio real para que el usuario no reconozca la diferencia. Una vez que el usuario es direccionado al sitio "bancario" del atacante e ingresa su nombre de usuario y contraseña, el atacante puede robar esta información.

El atacante luego puede acceder a la cuenta de la víctima en el sitio bancario "real" y transferir fondos, crear nuevas cuentas y girar cheques

**Presentan sello certificación para entidades ayuden a reducir brecha digital**

Mouse tercera (21/03/2007):

<http://mouse.tercera.cl/detail.asp?story=2007/03/20/19/03/12>

EFE.- El presidente del DSF, GuyOliver Segond, recordó hoy, en conferencia de prensa, que favorecer el acceso de los más pobres a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y reducir así la llamada brecha digital, es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU para 2015.

Según Segond, se trata de un problema "principalmente político", aunque lamentó que "la mayoría de los gobernantes lo consideran únicamente como técnico".

"Evidentemente, la seguridad y la sanidad son aspectos prioritarios, pero hoy en día un programa sanitario no es eficaz si no va acompañado de un buen sistema tecnológico ni dispone de acceso a las TIC", agregó.

Segond se mostró confiado en la posibilidad de reducir la brecha digital en los próximos años, ya que "las nuevas tecnologías están haciendo más viable el acceso a internet y cada vez hay más interés por parte del sector privado y el público en afrontar ese problema".

Por ello, llamó a las empresas y entidades, tanto del ámbito público como privado, a realizar una aportación de un 1 por ciento del valor total de los contratos de licitaciones de equipos e infraestructuras informáticas a proyectos relacionados con la mejora del acceso de los más desfavorecidos a las tecnologías.

Las empresas o entidades que se adhieran a esa iniciativa podrán lucir en sus productos o en sus materiales de marketing un sello del DSF con el que se acreditará su compromiso con un acceso más equitativo a la sociedad de la información.

El Fondo presentó hoy en Ginebra la iniciativa durante su segunda reunión anual desde su creación en marzo de 2005 a través del impulso del presidente de Senegal, Abdoulaye Wade.

En sus dos años de trabajo, el DSF, con sede en la ciudad suiza, ha desarrollado numerosos proyectos, principalmente en África y Asia, gracias a una aportación total de 26 millones de euros.

Entre sus miembros, cuenta con la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), 14 Estados (la mayoría africanos, aunque también participan China y Francia) y 8 ciudades o regiones, como el País Vasco, París, Ginebra o Lausana.

**Venden en internet datos robados de tarjetas de crédito por 1,50 euros**

Perú 21 (21/03/2007):

<http://www.peru21.com/P21Online/Html/2007-03-19/OnP2Mundo0692154.html>

Los datos confidenciales de tarjetas de crédito y cuentas bancarias de decenas de miles de personas están a la venta en internet por precios de hasta 1,50 euros, lo que permite a los ciberladrones robar dinero del banco o de cuentas de crédito, según un informe que publica hoy el diario "The Independent".

El estudio, de la empresa de programas informáticos Symantec, señala que el incremento de los delitos coordinados en la Red ha experimentado un crecimiento "alarmante" en el último medio año.

Los datos de una tarjeta de crédito se pueden comprar en internet por 1,50 euros si se compran en grandes cantidades, mientras que el precio por los datos de acceso a una cuenta bancaria en línea asciende a unos 225 euros.

Los criminales también venden los datos de acceso a ordenadores personales por unos cinco euros, mientras que los datos completos de una identidad robada, con el número de la seguridad social y de la tarjeta de crédito incluidos, cuesta menos de 15 euros.

Una de las técnicas utilizadas por los delincuentes para robar este tipo de información es por medio de la venta de productos a precios irrisorios en páginas web falsas, usadas sólo para recopilar los datos confidenciales.

Un ejemplo de ciberladrón es el del británico David Levy, que vendió artículos inexistentes por valor de unos 300.000 euros con las identidades falsas de usuarios de eBay con buenos historiales de ventas por internet, condición importante para vender productos en esa plataforma de subastas.

Levy, de 29 años, fue condenado a tres años de cárcel en noviembre del 2005.

El estudio también advierte del crecimiento del "phishing", una técnica consistente en la suplantación de las páginas de Internet de los bancos y cajas para captar información confidencial de los usuarios.



## ¿Cuánto valen sus datos personales en internet?

Infobae (23/03/2007):

<http://infobae.com/contenidos/307350-100918-0-Cu%20nto-valen-sus-datos-personales-internet>

La escala de precios que pusieron los delincuentes informáticos parte de €1,5 y llega hasta los €225, dependiendo de qué se quiera adquirir. Las principales conclusiones de un informe esclarecedor.

Desde hace tiempo los hackers dejaron de ser adolescentes con ganas de diversión para convertirse en verdaderas máquinas de hacer dinero fácil, a costa del robo de datos confidenciales de empresas y personas comunes y corrientes, como usted.

No por nada los medios de comunicación se encargan de transmitir cada vez con más frecuencia las alertas de las compañías de seguridad.

Ahora, un nuevo informe viene a echar luz sobre el asunto, explicando cuánto cuestan los datos más sensibles de una persona y dando cuenta del alarmante crecimiento de estos delitos en internet.

Así, un trabajo de Symantec indica que los datos de una tarjeta de crédito se pueden comprar en internet por €1,50 si se compran en grandes cantidades, mientras que el precio por los datos de acceso a una cuenta bancaria en línea asciende a unos €225 euros.

Los criminales también venden los datos de acceso a computadoras personales por unos €5, mientras que los datos completos de una identidad robada, con el número de la seguridad social y de la tarjeta de crédito incluidos, cuesta menos de €15.

### Cómo lo hacen

Una de las técnicas utilizadas por los delincuentes para robar este tipo de información es por medio de la venta de productos a precios irrisorios en páginas web falsas, usadas sólo para recopilar los datos confidenciales.

Un ejemplo de ciberladrón es el del británico David Levy, que vendió artículos inexistentes por unos €300.000 con las identidades falsas de usuarios de eBay con buenos historiales de ventas por internet, condición importante para vender productos en esa plataforma de subastas.

Levy, de 29 años, fue condenado a tres años de cárcel en noviembre del 2005.

### Phishing

La misma empresa informó que más de seis millones de computadoras están infectados en todo el mundo, lo que representa un aumento de un 29% en el segundo trimestre del 2006 respecto a la primera mitad del año.

Europa, Oriente Medio y África, son las regiones en donde se detectó una mayor actividad de amenazas como phishing, ataques en Internet, spam o servidores

controlados por bots, gusanos o troyanos que se instalan en los ordenadores para realizar acciones fraudulentas.

El informe de Symantec muestra que hay un aumento de robos y filtraciones de datos, así como un incremento de grupos de delincuentes que operan en la red y que crean códigos maliciosos para apoderarse de información confidencial que venden después en el mercado negro.

Asimismo, se informó que durante la segunda mitad de 2006, el envío de mensajes no solicitados representó el 59% de todo el tráfico del correo electrónico monitorizado y un 30% de estos mensajes estaban relacionados con el sector de los servicios financieros.

Los delincuentes utilizan estos fraudes para obtener beneficios económicos mediante la compra de acciones cuando tienen un valor bajo.

Luego incrementan de forma artificial el interés por los títulos al hacer llegar a los internautas mensajes no solicitados en los que hay falsas estimaciones que auguran un gran rendimiento y aumento del valor de las acciones.

Algunas de las personas que reciben estos mensajes confían en ellos y compran acciones, lo que crea una mayor demanda y hace subir su precio, momento en el que los delincuentes venden y obtienen beneficios por la operación.

## **El Gobierno estudia cómo justificar que no cumplirá el plazo que marca la ley para decidir el super-canon**

ABC (23/03/2007):

JOSÉ MANUEL COSTA

[http://www.abc.es/20070323/prensa-espectaculos-cine/gobierno-estudia-como-justificar\\_200703230252.html](http://www.abc.es/20070323/prensa-espectaculos-cine/gobierno-estudia-como-justificar_200703230252.html)

MADRID. El Ministerio de Cultura informó ayer que, efectivamente, el Gobierno no decidiría sobre la cuantía y aparatos afectados por el super-canon digital antes del plazo estipulado por la reforma de la ley de la Propiedad intelectual (LPI) del pasado año y que cumplía el próximo día 27. Según fuentes cercanas al «caso», las posiciones de los Ministerios de Cultura e Industria siguen siendo irreconciliables y además parece que Hacienda observa con cierta preocupación una nueva tasa de cuantía muy importante que no resultaría demasiado beneficiosa ni para la inflación ni para el consumo interno.

Es conveniente y necesario que los ministerios se pongan de acuerdo sobre unas bases racionales, no vaya a ser cierta la leyenda de que la reforma de LPI se aprobó en beneficio de las entidades recaudadoras tras la llamada personal de un cantante a la Moncloa. Para que estas leyendas no circulen, lo mejor es hacer este tipo de cosas con luz y taquígrafos.

La LPI en sus disposiciones adicionales y transitorias marca un plazo para que se tome una decisión. Y ni siquiera el desacuerdo entre dos ministerios permite que un Gobierno se salte a la torera algo aprobado por el Parlamento. Incluso aunque sea una cuestión formal. Lo cierto es que ayer aún no estaba nada claro el agarradero legal que aducirá el Gobierno para hacer caso omiso de la ley. Si las resoluciones del Parlamento no merecen mayor respeto, al menos debieran prever posibles acciones legales por parte de quienes se sientan perjudicados por la decisión

## **La UE estudia si hay lagunas en la ley del comercio electrónico**

La flecha (22/03/2007):

<http://www.laflecha.net/canales/e-administracion/noticias/la-ue-estudia-si-hay-lagunas-en-la-ley-del-comercio-electronico>

El estudio sobre la directiva de la UE vigente desde hace siete años ocurre tras las peticiones de la industria de artículos de lujo de Francia y las farmacéuticas para que se tomen iniciativas más duras contra los falsificadores que utilizan páginas como eBay y Google para anunciar sus productos.

La directiva de la UE definía requerimientos comunes y normas para el comercio en Internet, incluidos límites sobre las obligaciones financieras de las páginas web que albergan servicios ofrecidos por terceras partes.

"En la práctica hemos visto divergencias en la jurisprudencia nacional", dijo Jean Bergevin, un responsable de la división de mercado interno de la Comisión, en una conferencia sobre derechos de propiedad intelectual organizados por la asociación antifalsificaciones de la industria francesa, Unifab.

Los fabricantes de artículos de lujo Louis Vuitton y Dior cuestionan cómo se ha aplicado la ley en Francia en un caso relevante en el que eBay estaba implicado. Argumentan que el sitio de subastas debería ser hecho responsable de los productos falsificados vendidos en esta web.

La Comisión ha pedido a tres asesores - tres universidades, según datos presentados en la conferencia - que fundamenten el alcance de las diferencias en las leyes nacionales y podría comenzar con su propio estudio durante este año, dijo Bergevin.

"Estimamos que en junio de 2008 la Comisión, una vez que esté terminado, hará su evaluación de la directiva", afirmó.

## **La ONU considera la página web del Gobierno como una de las más accesibles**

El mundo-navegante (22/03/2007):

[http://www.elmundo.es/especiales/2003/03/sociedad/hacia\\_la\\_igualdad/noticias/2007/03/noticia1992.html](http://www.elmundo.es/especiales/2003/03/sociedad/hacia_la_igualdad/noticias/2007/03/noticia1992.html)

La página web oficial del Gobierno español es uno de los tres entornos virtuales oficiales más accesibles del mundo.

Así lo revela un estudio realizado por el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de Naciones Unidas, encargado a una empresa británica, para medir el grado de accesibilidad que ofrecen las principales webs oficiales de 20 países del mundo.

Junto con la web de la Moncloa, de la canciller alemana y la del Ejecutivo británico han sido las únicas de las 100 analizadas que han cumplido con "el nivel A de accesibilidad, de acuerdo con las directrices de accesibilidad para el contenido web del consorcio World Wide Web (W3C)", ha señalado la secretaria de Estado de Servicios Sociales,

El W3C es una asociación internacional formada por organizaciones que trabajan conjuntamente para desarrollar estándares para web. Su misión es obtener el máximo potencial de cada página.

El estudio se ha llevado a cabo sobre un centenar de páginas relevantes de internet de 20 países, con el fin de hacer "una primera aproximación de la situación actual en el mundo" en este campo.

Además, Valcarce ha señalado también que "para la muestra se eligió, de cada país, "un sitio representativo" de los cinco sectores que suponen áreas de interacción clara: viajes, finanzas, medios de comunicación, comercio y política.

"Este informe es muy indicativo de quién es quién y dónde está cada cual", ha señalado la secretaria de Estado de Servicios Sociales.

"Es un honor comentar este resultado, porque sitúa a España en el muy privilegiado club de los países que mejor están en cuanto a accesibilidad web", ha afirmado Valcarce.

Concretamente, los países que han participado en este trabajo han sido Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Emiratos Árabes, Estados Unidos, Francia, India, Japón, Kenia, Marruecos, México, Reino Unido, Rusia, Singapur, Suráfrica y España.

## Varios colectivos piden el uso por ley de 'estándares abiertos' en la Administración

Actualizado martes 27/03/2007 12:21 (CET)

ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/26/tecnologia/1174908951.html>

MADRID.- Falta poco para que el Congreso ratifique el texto de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas (LAECAP) en medio de una petición a los grupos políticos para que cambien un importante 'detalle': la obligación para las administraciones del uso de "estándares abiertos y estándares internacionales reconocidos".

No es una cuestión menor. Según Hispalinux, uno de los principales impulsores de la petición junto con FFII y estandaresabiertos.org, se trata de evitar la posible discriminación de los ciudadanos por razones de elección tecnológica. Esta expresión corresponde al artículo 4, apartado i, en donde se habla de la 'neutralidad tecnológica' como uno de los principios generales de la ley.

Así, proponen que la expresión 'estándares internacionales reconocidos' se elimine del texto por ser de significado amplio y ambiguo, y en su lugar se obligue a las administraciones públicas usen sólo 'estándares abiertos', con su definición bien clara ("especificaciones públicas y gratuitas, libres de regalías y patentes y que tengan una implementación de referencia bajo una licencia libre").

La petición, que incluye además una propuesta para que los poderes públicos 'liberen' el 'software' que produzcan para que quede a disposición total de ciudadanos y empresas, ha sido distribuida a diputados, colectivos, bloggers y medios de comunicación.

De hecho, algunos grupos y partidos políticos minoritarios (BNG, IU-ICV, CHA, ERC y CiU) han presentado una serie de enmiendas al texto (PDF), casi todas encaminadas a la definición de estándares abiertos y a fomentar la liberación de las aplicaciones informáticas del Estado .

Por su parte, la diputada del PSOE y bloguera Lourdes Muñoz Santamaría, ha reconocido que su grupo buscaba una expresión alternativa a 'estándares internacionales reconocidos'.

Muchos en la Red se han hecho eco y han explicado muy bien el problema. Así, Enrique Dans, profesor del Instituto de Empresa, recuerda en su blog que "un estándar internacional puede ser o no un estándar abierto, de manera que podría ser que dicho estándar obligase a los ciudadanos a someterse a unas condiciones de licencia determinadas en los términos que el propietario de dicha licencia decida demandar".

Y pone por ejemplo el uso del procesador de textos 'Word', de Microsoft. "El caso más claro lo tenemos cuando, por ejemplo, en una oposición o concurso nos piden que enviemos la documentación 'en formato Word', con la excusa de que es un formato internacionalmente aceptado: ¿qué hace pensar al organismo público de turno que yo tengo que tener una licencia de dicho programa?", comenta.

Conviene recordar que el presupuesto destinado a la e-Administración, y concretamente para 'hacer realidad' la nueva ley, asciende a 1.900 millones de euros hasta 2008.

**Víctor Domingo: 'Internet es más seguro que la calle'**

El mundo - navegante (28/03/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/28/tecnologia/1175071472.html>

MADRID.- Más de cuatro años y un millón de firmas después, Víctor Domingo sigue luchando para que no se aplique el canon digital.

Y lo hace con todos: con Cultura, con Industria, con la SGAE (beneficiaria del canon), con todos los partidos políticos sin excepción, con los artistas... Menos mal que parece que puede aguantar con lo que le echen, que si no...

Pregunta.- ¿Internet es una versión del Paraíso en la Tierra?

Respuesta.- ... ¡Joder, macho! Me has dado en... Internet es una herramienta de comunicación. Pero una herramienta interactiva. Una cosa que la Humanidad no ha conocido nunca. Podemos ser protagonistas, sujetos activos de la información. No es un paraíso.

P.- ¿Y es un océano?

R.- Bueno, sí. A mí me recuerda al descubrimiento de América, la conquista del Oeste... Estamos conquistando espacios nuevos, pero no lo hacen los gobiernos o las empresas, sino la gente, las comunidades virtuales...

P.- ¿Hay muchos tiburones en ese océano?

R.- Todos. Están todos. Las multinacionales, los cyberdelincuentes, los lobbies, los estados, los gobiernos... Todos nos encontramos en un campo de juego nuevo y ellos conocen menos esto que la mayoría de la gente que lo usamos. Y ésa es la ventaja que tenemos.

P.- ¿Ve el futuro como en Blade runner?

R.- Veo un futuro con la Humanidad conectada. Ahora, políticamente, lo veo negro, como en Blade runner. Estamos en el ciclo malo de la represión, de los gobiernos autoritarios, del poder del dinero.

P.- Esa conexión a veces se convierte en adicción.

R.- Las adicciones están en todo. El que tenga problemas de adicción los tendrá con Internet seguramente. Pero ése no es el problema. La gente debería tener unos conceptos básicos.

P.- ¿Internet es seguro ahora mismo? ¿Por qué hay tanto spam (correo no deseado)? Que si has ganado la lotería inglesa, que si un abogado de Nigeria solicita tu ayuda...



R.- Todo el fraude se está trasladando a Internet, lógicamente. Somos más de 1.000 millones conectados. La guerra es por nuestros datos personales. Todos van a por ellos: los buenos y los malos. Pero Internet es mucho más seguro que la calle. No se conoce a nadie que le haya dado calambre el teclado.

P.- ¿Es necesaria una regulación?

R.- En mis primeros años de internauta, yo estaba por la autorregulación. Claro, pensaba que sólo estábamos los buenos. Ahora soy partidario de una regulación dinámica, aunque quien la haga debe saber que esto es la Red y lleva otro ritmo. Los políticos tienen miedo a la Red, porque elimina los intermediarios. ¿Y qué es un político, sino un intermediario?

P.- Imagino que tendrá usted su web personal, su blog...

R.- No. Dedico todo mi tiempo a la web de la asociación, que creo que es una referencia en Europa y en el mundo como ONG y como sociedad civil en Internet. Internet es nuestra casa. No tenemos locales. La junta directiva es de diversas partes y nos reunimos en los foros.

P.- ¿Es usted programador?

R.- No, no, no. Curiosamente, yo no soy informático, soy de Letras. A mí me ha interesado siempre Internet como herramienta de comunicación. Yo lo veo desde un punto de vista más humanista, por decirlo de alguna manera.

P.- Han entregado más de un millón de firmas al ministro de Industria en contra del canon. ¿Les van a hacer caso?

R.- Llevamos cuatro años peleando. ¿Cómo puede ser que la gente tenga que pagar una tasa a sociedades privadas por algo que tal vez no estás utilizando?

P.- ¿Cuánto dinero, contante y sonante, le costará al consumidor la aplicación del canon?

R.- No se sabe, pero el canon del 2003 sobre CD y DVD vírgenes y grabables supone un 30% de aumento para los primeros y un 60% para los segundos.

P.- ¿Ha hablado con muchos artistas?

R.- Tenía algunos amigos en ese círculo y sí, he perdido alguna amistad. Hay que comprender que a los beneficiarios no les guste.

P.- ¿No es este canon como el que hay en Gran Bretaña sobre las televisiones?

R.- Esa posición me parece mucho más razonable que la de criminalizar y cobrar un canon por si acaso. Hay muchas alternativas, pero ni Cultura, ni los partidos ni el Parlamento han querido oír esos razonamientos.

P.- O sea, no están contra el canon en sí.

R.- Nos negamos a un canon bajo esta filosofía. ¿Por qué tengo que pagar por grabarme unas fotos mías en un CD? No es razonable. Otra posibilidad: aplique el canon sobre el original. Nosotros no queremos que el autor se muera de hambre ni robar la música...

P.- En definitiva, ¿bajarse un disco de la Red es piratería o no?

R.- No. Es intercambiar archivos sin ánimo de lucro. ¿Si me grabo una canción de un programa de radio es piratería?

P.- Eso se ha hecho toda la vida.

R.- ¡Pues, coño! ¡Esto es lo mismo! Y muchos artistas querrían que su obra estuviera en la Red más de lo que está.

## **España se sitúa en puesto 32 de la clasificación tecnológica mundial**

Actualizado miércoles 28/03/2007 12:50 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/28/tecnologia/1175079024.html>

GINEBRA (SUIZA).- España se sitúa en el puesto 32 de la clasificación sobre el uso de la tecnología de la información y de la comunicación (TIC) en el mundo, un puesto menos que en 2005, según un informe difundido por el Foro Económico Mundial (FEM) que estudia a 122 países del mundo.

Dos países de la Unión Europea (UE), Dinamarca y Suecia, son los más competitivos en TIC, seguidos por Singapur, Finlandia, Suiza, Holanda y EEUU, que en un año ha bajado del primero al siete.

Esa lista está integrada por 122 economías mundiales y sus posiciones quedan así reflejadas en el Informe Global sobre Tecnología de la Información, publicado por el Foro por sexto año consecutivo.

Siete puestos menos desde 2002

España ha bajado siete puestos de esta clasificación desde 2002, en que se situó en el número 25, y durante 2003 y 2004 repitió en el 29, para pasar en 2005 al puesto 31.

Según ese ránking, en 2005 la renta per cápita anual española era de 26.320 dólares, y había 35,4 usuarios de Internet por cada mil habitantes y 27,9 por cada 10.000 habitantes que se servían de la banda ancha para conectarse con la Red, pero en este último aspecto el documento se refiere a datos de 2004.

Esas cifras representan aumentos significativos respecto al ránking divulgado en 2006, en que se indicaba que la renta per cápita anual española era de 23.627 dólares y había 23,9 usuarios de Internet por cada mil habitantes en 2004 y 11,33 por cada 10.000 de banda ancha (ADSL), en 2002.

Caída de todos los índices

Además de esos aspectos, esta clasificación contempla diferentes datos relativos a 2006 como la disponibilidad de científicos en ingenieros, en que España se situó en la posición 42 (frente a la 38 en 2005), sofisticación de mercados financieros (22), disposición tecnológica (32) o colaboración entre universidades e industria (44), aspectos los dos últimos en los que descendió varios puestos.

En cuanto a calidad de las instituciones científicas españolas, ése indicador retrocedió hasta el 47 frente al 43 de 2005.

Otros componentes medidos en ese ránking son la calidad de la educación científica y matemática durante 2006, en que España se clasificó en el puesto 82 (frente al 67 en 2005 y al 38 de 2004) y en calidad del sistema educativo general bajó al 66 (43 en 2005 y 30 en 2004).

En lo referente a la calidad de las escuelas públicas bajó al puesto 60 (38 en 2005), y en el 44 (frente al 35) en el acceso a Internet de los estudiantes españoles en las escuelas. Además se indica que España se situó en 2005 en la posición 22 (frente a la undécima de 2005) de los 122 países estudiados en cuanto a suscriptores de teléfonos móviles. Cae también el Gobierno

Respecto a la promoción de las TIC por parte del Gobierno en 2006, los especialistas del Foro han situado a España en el puesto 86 (frente al 72), mientras que en el uso de los servicios 'on line' por parte de las autoridades está en el 36 (frente al 35).

En cuanto a la clasificación general, el documento destaca que en la UE, además de los primeros puestos ocupados por Dinamarca y Suecia, les siguen Finlandia (4), Holanda (6) y Reino Unido (9).

Tras ellos van Alemania (16), Austria (17), Irlanda (21), Francia (23), Bélgica (24), Luxemburgo (25), Malta (27), Portugal (28), Eslovenia (30), España (32), Hungría (33), República Checa (34), Italia (38), Lituania (39), Eslovaquia (41), Letonia (42), Chipre (43), Grecia (48), Rumanía (55), Polonia (58) y Bulgaria (72).

## **Expertos en medios de pago a través de Internet debaten sobre la necesidad de nuevos estándares**

Hispanidad (30/03/2007):

[http://www.hispanidad.com/noticia\\_ep.aspx?ID=20070330180119](http://www.hispanidad.com/noticia_ep.aspx?ID=20070330180119)

Expertos en compañías implicadas en los medios de pago a través de Internet, como Rafael Rodríguez (de la compañía 'epagado', Bankinter), Vicente Linares (de ClickandBuy) y Víctor Lamas (por Nvía) debatieron sobre las diversas soluciones que ofrecen para los pagos en Internet y la importancia de desarrollar sistemas para impulsar el comercio global.

En un coloquio organizado por 'Thursday Internet', debatieron en torno a la evolución del comercio electrónico, y los diversos campos en los que todavía queda por diseñar una solución específica.

Rafael Rodríguez expuso las ventajas de su solución 'epagado' a través del formato de monedero electrónico, por la que se pueden realizar cómodamente compras en los comercios asociados. En este sentido, destacó que, frente a la visión del resto de bancos españoles, Bankinter apuesta por una solución global que incluye TPV tradicional, TPV móvil, TPV virtual y epagado que se puede usar tanto desde navegadores de Internet como dispositivos móviles, según informan los organizadores en un comunicado.

Durante el debate, hizo una demostración de la rapidez de estos trámites a la hora de traspasar fondos, realizar compras y otras operaciones habituales. El director de proyectos de innovación concluyó que "existen nichos de mercado a los que hay que aportar una solución específica y fiable".

Vicente Linares (ClickandBuy) destacó que "en cada país existen numerosos métodos de pago locales que tradicionalmente han sido ignorados por el resto de soluciones, como la domiciliación bancaria, el cheque electrónico y la factura de teléfono" entre otras, y explicó el compromiso de su empresa abarcando servicios como la atención telefónica al cliente en 18 idiomas o la elaboración de la factura de cada una de las compras, explica Thursday Internet.

Por su parte, Víctor Lamas (Nvía) destacó que independientemente de la fama que tienen algunos servicios de tarificación adicional de llamadas y sms, estos métodos de pago "siguen disfrutando de un crecimiento sostenido". Lamas apuntó que las restricciones con las que cuentan como son el elevado nivel de comisiones y la limitación en los precios son algo diseñado por las operadoras y que el caso de España es similar al de otros países, y mostró su interés por ver el desarrollo de otras soluciones basadas en móvil a través de WAP y 3G. "El móvil es algo que tienes en la manos, las decisiones de compra son realmente impulsivas", apuntó.